

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
PROCESO DE GESTIÓN DEL TRABAJO FIN DE TÍTULO		Código: PR/CL/009


	Responsable de elaboración	de	Responsable de revisión	de	Responsable de aprobación
Nombre:	Araceli Jiménez Domínguez		Loïc Martínez Normand		Francisco Javier Soriano Camino
Puesto:	Responsable de la Unidad Técnica de Calidad		Subdirector de Ordenación Académica: Jefe de Estudios		Director
Firma:					
Fecha:	21/01/2021		25/01/2021		26/01/2021

Revisión 01: (26/01/2021) Aprobada por JE	<ul style="list-style-type: none"> • Se actualiza la información con los nuevos títulos implantados • Se modifica el flujograma de la fase 3 y de movilidad y la descripción de pasos. Se incluye procedimiento para la Formación Dual y la inclusión de cotutores en los másteres que realizan movilidad. • Se añade el procedimiento de evaluación basado en rúbricas • Se incluye el procedimiento para la defensa online • Portada del TFT en inglés, traducción homogénea e igual para todos los títulos que se defiendan en inglés • Se incluye una nueva evidencia relación de trabajos defendidos
Objeto:	El objeto del presente proceso es describir el procedimiento a través del cual los alumnos de las titulaciones de grado y máster puedan elegir, recibir la asignación, realizar, presentar y defender el Trabajo Fin de Título, en adelante (TFT), (Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster).
Responsable/ Propietario:	Subdirector de Ordenación Académica: Jefe de Estudios

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
PROCESO DE GESTIÓN DEL TRABAJO FIN DE TÍTULO		Código: PR/CL/009

Documentos de referencia:	<ul style="list-style-type: none"> • El Real Decreto 1397/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. • El Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Postgrado. • La Normativa de Acceso y Matriculación de la UPM aprobada en Consejo de Gobierno anualmente. • La Normativa Reguladora de los Sistemas de Evaluación en los Procesos Formativos Vinculados a los Títulos de Grado y Máster Universitario con Planes de Estudio Adaptados al R.D. 1393/2007 de la UPM. • El Reglamento de Postgrado Oficial de la UPM. • Las Memorias Verificadas de las titulaciones afectadas • Recomendaciones sobre el contenido del trabajo • Normas y procedimiento para alumnos que realicen el TFG en programas de movilidad • Formulario(s) de autorización para la publicación del trabajo • Formulario de confidencialidad/no confidencialidad del trabajo
Registros/ Evidencias:	<ul style="list-style-type: none"> • ANX- PR/CL/009-1: Propuestas presentadas • ANX- PR/CL/009-2: Listado de alumnos con asignación de trabajos • ANX- PR/CL/009-3: Plan de Trabajo (para titulaciones que lo contemple su normativa) • ANX- PR/CL/009-4: Memoria de Seguimiento (para titulaciones que lo contemple su normativa) • ANX- PR/CL/009-5: Presentación Pública (para Trabajos Fin de Grado) • ANX- PR/CL/009-6: Carta de autorización para la publicación del trabajo • ANX- PR/CL/009-7: Documento de confidencialidad/no confidencialidad del trabajo • ANX- PR/CL/009-8: Documento de evaluación del Trabajo Fin de Título • ANX- PR/CL/009-9: Acta de calificación del trabajo • ANX- PR/CL/009-10: Memoria final del trabajo • ANX- PR/CL/009-11: Relación de trabajos defendidos

Indicadores:			
Definición: Tasa de Rendimiento.- Relación porcentual entre el nº de alumnos aprobados y el nº de alumnos matriculados.			
IND-PR/CL/009- 01	Estándar	Periodicidad	Responsable

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
PROCESO DE GESTIÓN DEL TRABAJO FIN DE TÍTULO		Código: PR/CL/009

	Variable según el título	Curso académico	Coordinador de la asignatura o (GAUSS cuando se incluya)
Definición: Tasa de Éxito. - Relación porcentual entre el nº de alumnos aprobados y el nº de alumnos presentados.			
IND-PR/CL/009- 02	Estándar	Periodicidad	Responsable
	Variable según el título	Curso académico	Coordinador de la asignatura o (GAUSS cuando se incluya)
Definición: Tasa de Absentismo. - Relación porcentual entre el nº de alumnos NO presentados y el nº de alumnos matriculados.			
IND-PR/CL/009- 02	Estándar	Periodicidad	Responsable
	Variable según el título	Curso académico	Coordinador de la asignatura o (GAUSS cuando se incluya)

Etapas del proceso:

Se diferencian las siguientes fases:

- A. Asignación del tema y director
- B. Desarrollo del trabajo
- C. Presentación, defensa y publicación

En la descripción de las fases se contemplan diferencias entre las titulaciones de grados y másteres. Así en la primera fase diferenciamos entre grados y másteres, mientras que la segunda y tercera fase son iguales en todas las titulaciones. En el caso de alumnos que realizan su Trabajo de Fin de Titulación en programas de movilidad, se trata de forma distinta.

A. ASIGNACIÓN DEL TEMA Y DIRECTOR


El Trabajo de Fin de Grado (en adelante TFG) es una asignatura de carácter obligatorio de 12 ECTS en la que el estudiante desarrolla un trabajo original de forma individual y lo presenta y defiende ante un tribunal universitario. Dicho trabajo consistente en un proyecto de naturaleza profesional, en el ámbito específico de cada titulación, en el que se sintetizan e integran las competencias adquiridas, específicas y generales, y los resultados de aprendizaje que el estudiante adquiere en función del trabajo realizado.

El Trabajo de Fin de Máster (en adelante TFM) es una asignatura de carácter obligatorio, que dependiendo de cada máster tiene una carga lectiva de entre 12 y 30 ECTS.

En esta fase se van a diferenciar los pasos entre las titulaciones de grado y de máster.

TRABAJO FIN DE GRADO

La realización de esta fase comienza con la **solicitud de propuestas** de trabajos por parte de la Comisión de la asignatura. Dichas propuestas deberán regirse por lo establecido en la

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
PROCESO DE GESTIÓN DEL TRABAJO FIN DE TÍTULO		Código: PR/CL/009

ficha de la materia del TFG de la memoria del título.

Propuestas presentadas: Las propuestas pueden venir de los profesores que imparten clase en el grado o de los departamentos. Los estudiantes pueden acordar previamente con un profesor una propuesta de tema, que ese profesor registrará como oferta exclusiva para ese estudiante.

Se recomienda a los alumnos que contacten con aquellos profesores que trabajan en temas cercanos a sus intereses para motivar la presentación de propuestas de trabajos.

Por otra parte, aquellos alumnos que tengan intención de realizar su TFG como continuación de su Prácticum, deberán comunicárselo a su profesor tutor de Prácticum de modo que quede asegurada la presentación de la correspondiente oferta.

Revisión de propuestas: La Comisión de la asignatura se reunirá las veces necesarias hasta que se hayan revisado todas las propuestas.

Durante las revisiones, la Comisión evaluará las distintas propuestas presentadas y decidirá cuáles son apropiadas (y por tanto se consideran aprobadas) y cuáles requieren ser reformuladas atendiendo a las recomendaciones dadas por la Comisión. Aquellas propuestas que no superen una segunda evaluación podrán ser rechazadas con carácter definitivo con la comunicación al profesor proponente de las razones por las que se ha rechazado su propuesta.

Publicación de propuestas: El Coordinador de la asignatura publicará una lista de propuestas de trabajos aprobados por la Comisión antes del comienzo del periodo de matrícula.

Elección de trabajos por parte de los alumnos: Con carácter previo a la elección de trabajos, se recomienda que los alumnos contacten y se entrevisten con los profesores que han propuesto los trabajos que más les interesan.


Los alumnos han de rellenar un formulario con sus preferencias para los trabajos ofertados antes de la finalización del periodo de matriculación.

Asignación de trabajos: El Coordinador de la asignatura hará una asignación provisional de alumnos según las preferencias de éstos, siendo la Comisión de la asignatura la que hace la asignación definitiva.

Los tutores con más de un alumno asignado provisionalmente a alguna de sus propuestas tendrán un plazo para seleccionar cuál de esos alumnos será admitido. Los no admitidos se asignarán a su siguiente preferencia. Se repetirá este proceso hasta que a todos los alumnos se les haya asignado algún trabajo.

Si es necesario, el Coordinador de la asignatura se pondrá en contacto con los alumnos que hubiesen quedado sin trabajo para asignarles alguno de los trabajos, en la medida de lo posible de acuerdo con sus preferencias.

Publicación de las asignaciones: Una vez finalizado el proceso de asignación de trabajos y durante la primera semana del semestre, el Coordinador de la asignatura publicará la lista

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
PROCESO DE GESTIÓN DEL TRABAJO FIN DE TÍTULO		Código: PR/CL/009

definitiva de asignación de trabajos de modo que los alumnos matriculados puedan contactar con su tutor y comenzar su trabajo.

TFT en coordinación: En los programas de Doble Grado, existirán mecanismos para que se publiquen propuestas de trabajo coordinados entre ambas titulaciones implicadas, así como para la coordinación entre los tutores de ambos trabajos.

TRABAJO FIN DE MASTER

La realización de esta fase comienza con la **presentación de propuestas de trabajos** por parte de los profesores que imparten clase en la titulación, los propios alumnos que tengan sus propios temas de interés o como continuación de su estudio práctico, o bien por parte de empresas, Centros o Institutos de Investigación externos, en cuyo caso deberá existir un convenio de colaboración educativa entre la UPM y la Empresa, Centro o Instituto.

La misión del tutor se centrará en facilitar y establecer los contactos con las personas adecuadas, orientar sobre la información necesaria, aportar orientaciones sobre el trabajo, opinar sobre la evolución de los trabajos y sus contenidos, generar ideas para la reflexión, revisar la documentación escrita por el alumno, etc.

Cuando los trabajos estén tutelados por más de un profesor será obligatorio que al menos uno de ellos forme parte del profesorado de la UPM. Será obligatorio tener cotutores cuando los trabajos se realicen fuera de la UPM. Tendrán un tutor en la institución de destino y se les asignará un cotutor en la UPM. La labor del cotutor estará regulada por cada titulación.


La Comisión de la asignatura o el responsable asignado, **elabora la lista con las propuestas presentadas y aprobadas** y el Coordinador de la asignatura será el encargado de **publicarla** en la herramienta informática habilitada al efecto o en Moodle.

Elección de trabajos por parte de los alumnos: el alumno revisa las propuestas y si alguna(s) coincide(n) con sus intereses la(s) selecciona, indicando su orden de preferencia; alternativamente podrá hacer su propia propuesta y presentarla a algún profesor de la titulación cercano a su tema de interés para que, si éste está de acuerdo en dirigir el trabajo, sea incluida en la lista de propuestas y se le asigne al alumno que la propuso.

Por otra parte, aquellos alumnos del MUII que tengan intención de realizar su TFM como continuación de su proyecto práctico, y los alumnos en formación Dual, deberán elegir la modalidad B, comunicar su solicitud adjuntando la propuesta de trabajo conjunta para Estudio Práctico y TFM, para que sea examinada por la COAT, y matricular simultáneamente Estudio Práctico y TFM, según las instrucciones proporcionadas en la web del título (<http://www.fi.upm.es/?pagina=1957>).

Asignación de trabajos: la Comisión de la asignatura, del título, o el coordinador del TFT, según el título, será la encargada de realizar y/o validar la asignación de los trabajos. Para el MUIS-EMSE, el alumno puede ponerse en contacto con el profesor que ha realizado la oferta, en cuyo caso será éste quien decida si le asigna dicho trabajo, y el coordinador del TFT quien valide la asignación. En caso de que el alumno no se ponga en contacto con el profesor que hace la oferta, será la citada comisión o coordinador quien realice la asignación.

Notificación de la asignación: Una vez finalizado el proceso de asignación de trabajos el

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
PROCESO DE GESTIÓN DEL TRABAJO FIN DE TÍTULO		Código: PR/CL/009

Coordinador de la asignatura será el encargado de notificar a los alumnos la asignación, con objeto de que puedan contactar con su tutor y comenzar su trabajo.

B. DESARROLLO DEL TRABAJO

La realización del TFT constituye la culminación del proceso de enseñanza-aprendizaje, pues recoge diferentes contenidos del programa académico con el objetivo de realizar un trabajo de desarrollo o investigación.

Durante la elaboración del trabajo deberá existir una comunicación y una colaboración periódicas entre alumno y tutor. En estas sesiones se revisará el estado del trabajo y se corregirán o mejorarán aquellos aspectos que así lo requieran.

En todas las titulaciones los alumnos entregarán la memoria final del trabajo y en aquellas que así lo tengan establecido en su normativa, realizarán las entregas a), b) y d):


- a) **Plan de Trabajo**- el alumno deberá documentar la descripción del trabajo a realizar con las indicaciones que le haya dado el tutor durante las primeras sesiones de trabajo. En ellas se fijarán, más concretamente, los objetivos que debe cumplir cada alumno y la planificación previa de su trabajo.
- b) **Memoria de Seguimiento**- En esta segunda entrega el alumno deberá presentar un documento intermedio descriptivo del trabajo realizado hasta el momento, destacando las modificaciones que haya sido necesario realizar a su Plan de Trabajo y adelantando una primera versión de algunos apartados de la Memoria final.
- c) **Memoria Final**- El alumno realizará la Memoria final de su trabajo siguiendo las recomendaciones del tutor y respetando la estructura y demás requisitos que se hayan establecido para dicha Memoria final
- d) **Presentación Pública**- Antes de la exposición pública el alumno debe subir su presentación en formato PDF al repositorio electrónico de la asignatura.

Los alumnos que realicen el TFG como continuación de prácticas en empresa, será el tutor académico asignado a ese Practicum el responsable de realizar el seguimiento de estas entregas.

En las titulaciones de máster, en general, no existe un control tan exhaustivo, pero sí una comunicación y una colaboración periódicas entre alumno y tutor. En estas sesiones hay una orientación y planificación, así como la revisión del estado del trabajo.

En el MUII, los alumnos deben realizar dos entregas antes de la memoria final, el Plan de Trabajo y la Memoria de Seguimiento. La primera tarea del alumno será documentar la descripción del trabajo a realizar con las indicaciones que le haya dado el tutor durante las primeras sesiones de trabajo. En ellas se fijarán, más concretamente, los objetivos que debe cumplir cada alumno y la planificación previa de su trabajo. En la segunda entrega el alumno deberá presentar un documento intermedio descriptivo del trabajo realizado hasta el momento, destacando las modificaciones que haya sido necesario realizar a su Plan de Trabajo y adelantando una primera versión de algunos apartados de la Memoria final.

En el supuesto de que haya un **cambio del título del trabajo** propuesto por el tutor, deberá comunicárselo al Coordinador de la asignatura, que será quien registre el cambio.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
PROCESO DE GESTIÓN DEL TRABAJO FIN DE TÍTULO		Código: PR/CL/009

Los **alumnos repetidores** podrán, con el permiso de sus tutores y el visto bueno de la Comisión o coordinador correspondiente, continuar el trabajo iniciado en semestres anteriores, u optar por solicitar un trabajo nuevo.

C. PRESENTACIÓN, DEFENSA Y PUBLICACIÓN

La matriculación del TFT se realizará en los periodos establecidos en la normativa de acceso y matriculación, salvo para alumnos en movilidad que podrá ser en cualquier momento siempre de forma justificada. El estar matriculado es requisito imprescindible para poder presentar el TFT.

Pasos a seguir:

Una vez realizada la memoria final del trabajo y cuando el tutor haya dado su aprobación para presentarla, el **alumno deberá subir** a la plataforma correspondiente (Herramienta de gestión de TFT de la Escuela, Moodle, UPM Drive, ...) el pdf del TFT.

Para superar la asignatura, y una vez efectuada la entrega de la memoria final, la defensa se realizará en una de las convocatorias oficialmente establecidas en el Calendario Escolar del Título, y para los casos excepcionales, la defensa se realizará en los plazos establecidos según la normativa de evaluación. La presentación y defensa del trabajo se realizará en sesión pública ante un tribunal universitario cuya composición será determinada de forma diferente en las titulaciones de grado y máster.

Los **Tribunales para la defensa de los TFG** serán nombrados por el Subdirector de Ordenación Académica: Jefe de Estudios y estarán compuestos por:

- Dos profesores de la asignatura (profesores con alumnos asignados en la convocatoria), elegidos por el presidente de la comisión o, en su defecto, por el Jefe de Estudios. (En general, cada tutor participará en los tribunales de otros dos alumnos por cada alumno que tenga asignado)
- El tutor del trabajo.

En casos debidamente justificados, los profesores miembros del tribunal podrían proponer a otros para que les sustituyan. Si un profesor dirige más de dos trabajos en la misma convocatoria, y en consecuencia debería participar en más de seis evaluaciones de trabajos, podrá solicitar al director de su departamento que nombre profesores sustitutos que participen en la evaluación de los trabajos, de forma que el número total de trabajos evaluados por un profesor no exceda de seis.

En casos excepcionales de ausencia forzada de uno de los miembros del tribunal, el trabajo podrá ser calificado por sólo dos miembros del tribunal.

La Jefatura de Estudios tendrá la facultad para actuar en caso de contingencias en el nombramiento de tribunales no contempladas en la presente normativa.

En el caso de los **Tribunales para la defensa de los TFM**, su composición y el protocolo para la defensa seguirán los criterios propios de cada título; así hay másteres en los que los

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
PROCESO DE GESTIÓN DEL TRABAJO FIN DE TÍTULO		Código: PR/CL/009

tres miembros son profesores de la titulación, incluido o no el tutor, o bien másteres en los que algún miembro puede ser de fuera de la Escuela e incluso de la UPM.

Las presentaciones, en la mayoría de las titulaciones, se harán en convocatorias únicas, según se haya decidido en el calendario de exámenes. Las fechas son inamovibles salvo permiso expreso de la COAT previa presentación por registro de la correspondiente solicitud y documentación justificativa, de acuerdo con lo establecido en la Normativa de Evaluación.

Previamente a la defensa cada alumno debe notificar al programa de máster, en el plazo y con el procedimiento establecido, su deseo de realizar la defensa.

Cuando se establezcan tribunales independientes para cada alumno, la COAT (por delegación de la Junta de Escuela) aprobará cada tribunal, que comunicará a Secretaría de Alumnos con al menos 7 días de antelación de la fecha para la defensa, para que se genere el acta correspondiente. Este acta se enviará a la persona responsable de la gestión de los TFT en el título, quien a su vez la enviará al Secretario del Tribunal.

La defensa del trabajo se centrará en presentar las motivaciones, objetivos, fundamentos teóricos, procesos, resultados y conclusiones. El tiempo estipulado para ello será el establecido en cada titulación y posteriormente se abrirá un turno de preguntas de los miembros del tribunal.

Si algún alumno considera que por algún motivo justificado (dificultad de habla, problemas de dicción, neurosis de ansiedad, agorafobia, etc.) no es adecuado que realice la exposición de su trabajo en las mismas condiciones que el resto de sus compañeros, deberá comunicarlo a la comisión de la asignatura, al menos con un mes de antelación a la fecha señalada para la defensa, para que sea tenido en cuenta y pueda tratarse, en su caso, como un caso excepcional frente a la norma.

Si no se ha entregado previamente, durante el acto de la defensa el alumno entregará al tribunal asignado la **carta de autorización para la publicación del trabajo**, y el **documento de confidencialidad/no confidencialidad**. Cada titulación definirá el procedimiento para la entrega de estos documentos, que el Coordinador de la asignatura hará llegar, a su vez, a Biblioteca, junto con el listado de alumnos aprobados.

Se contempla la posibilidad de que la defensa sea a través de videoconferencia. El procedimiento será regulado por la normativa correspondiente.

La calificación de la Memoria Final. Una vez terminado el acto de defensa, el Tribunal tomará una decisión acerca de la calificación, según el documento que cada título elaborará con los criterios de valoración, rúbricas a utilizar, y pesos. Se deberá verificar que el alumno ha logrado los resultados de aprendizaje asignados al TFT. La nota final será determinada de acuerdo con la fórmula de calificación establecida para cada titulación, teniendo en cuenta las notas propuestas por los miembros del tribunal y la obtenida en otras actividades de evaluación, si las hubiera, y será la que se incluya en el acta de la asignatura.

Una vez publicadas las notas provisionales del TFT, los alumnos tendrán la posibilidad de presentar una reclamación, siguiendo el procedimiento establecido en la Normativa de Evaluación.

Una vez cerrada la calificación de una convocatoria, cada titulación otorgará las calificaciones

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
PROCESO DE GESTIÓN DEL TRABAJO FIN DE TÍTULO		Código: PR/CL/009

de *Matrícula de Honor*, de acuerdo con el procedimiento y criterios establecidos en cada título, y hasta el máximo permitido por la Normativa de Evaluación.

Publicación de los TFT. La Biblioteca del Centro será la encargada de custodiar las Memorias Finales defendidas, tanto las confidenciales como las públicas, que serán publicadas en el Archivo Digital de la UPM. Por otra parte, se encargará de enviar a los autores el enlace de su publicación.



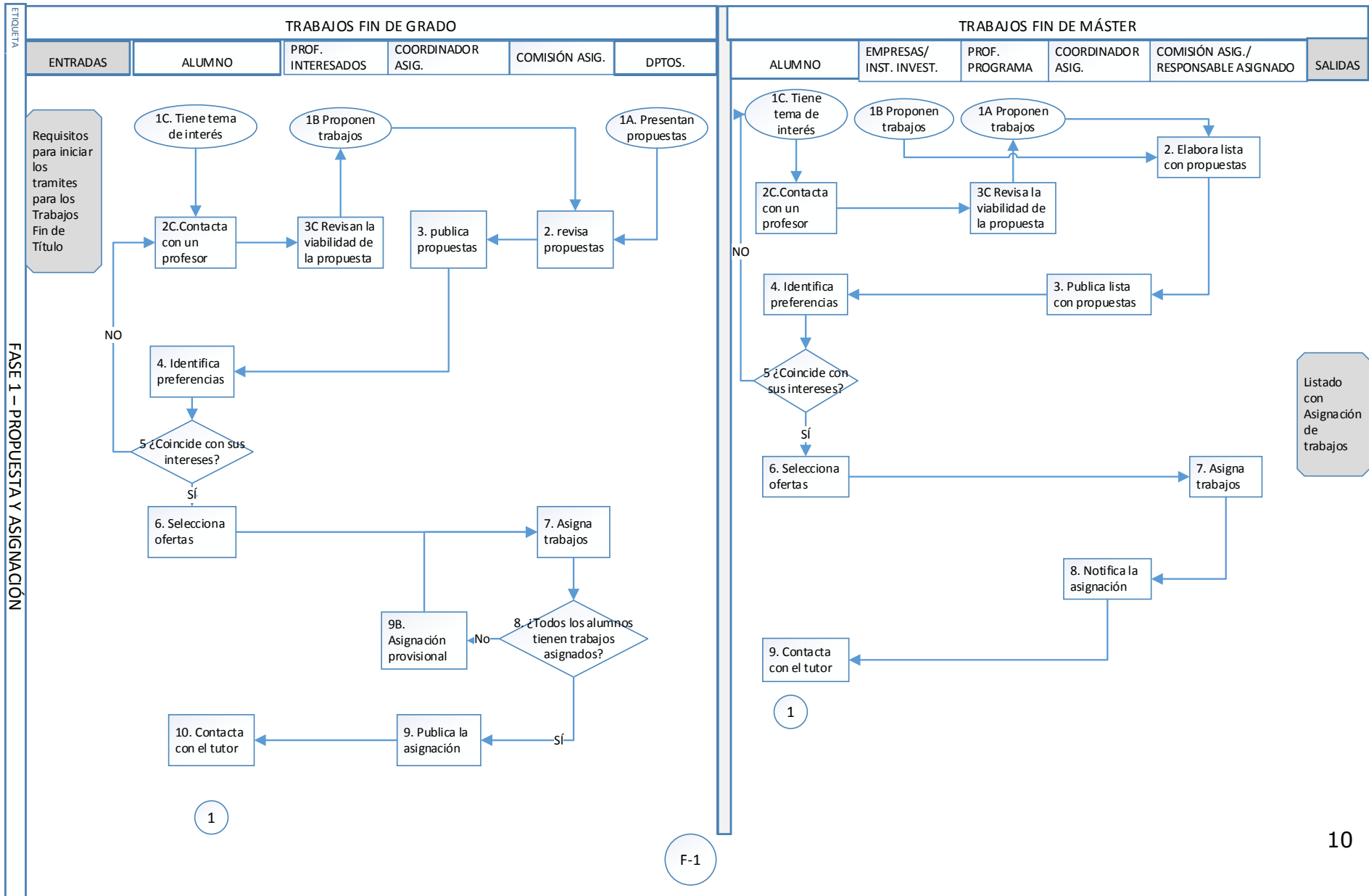
POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS



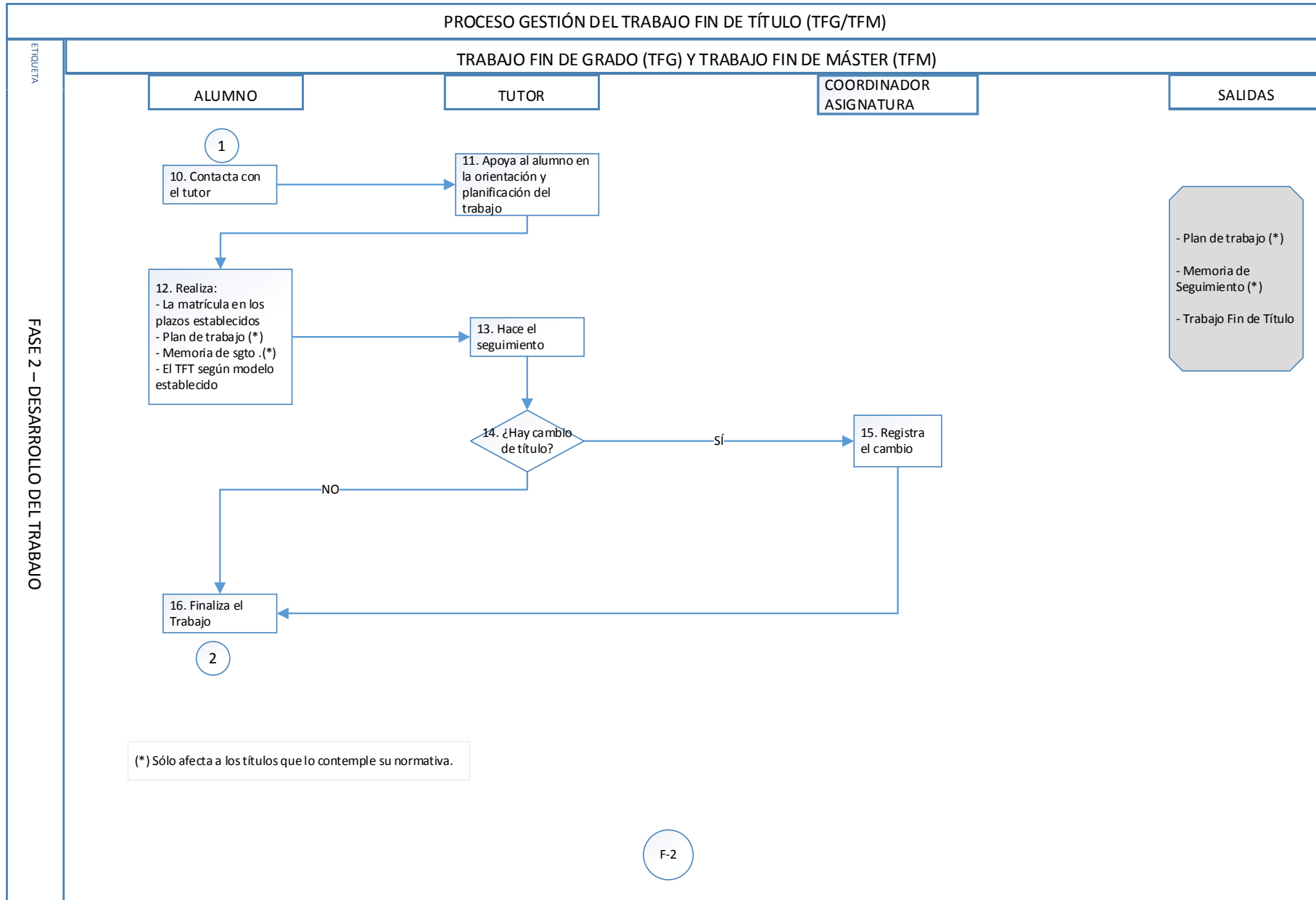
PROCESO DE GESTIÓN DEL TRABAJO FIN DE TÍTULO

PR/CL/009





POLITÉCNICA





POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS



PROCESO DE GESTIÓN DEL TRABAJO FIN DE TÍTULO

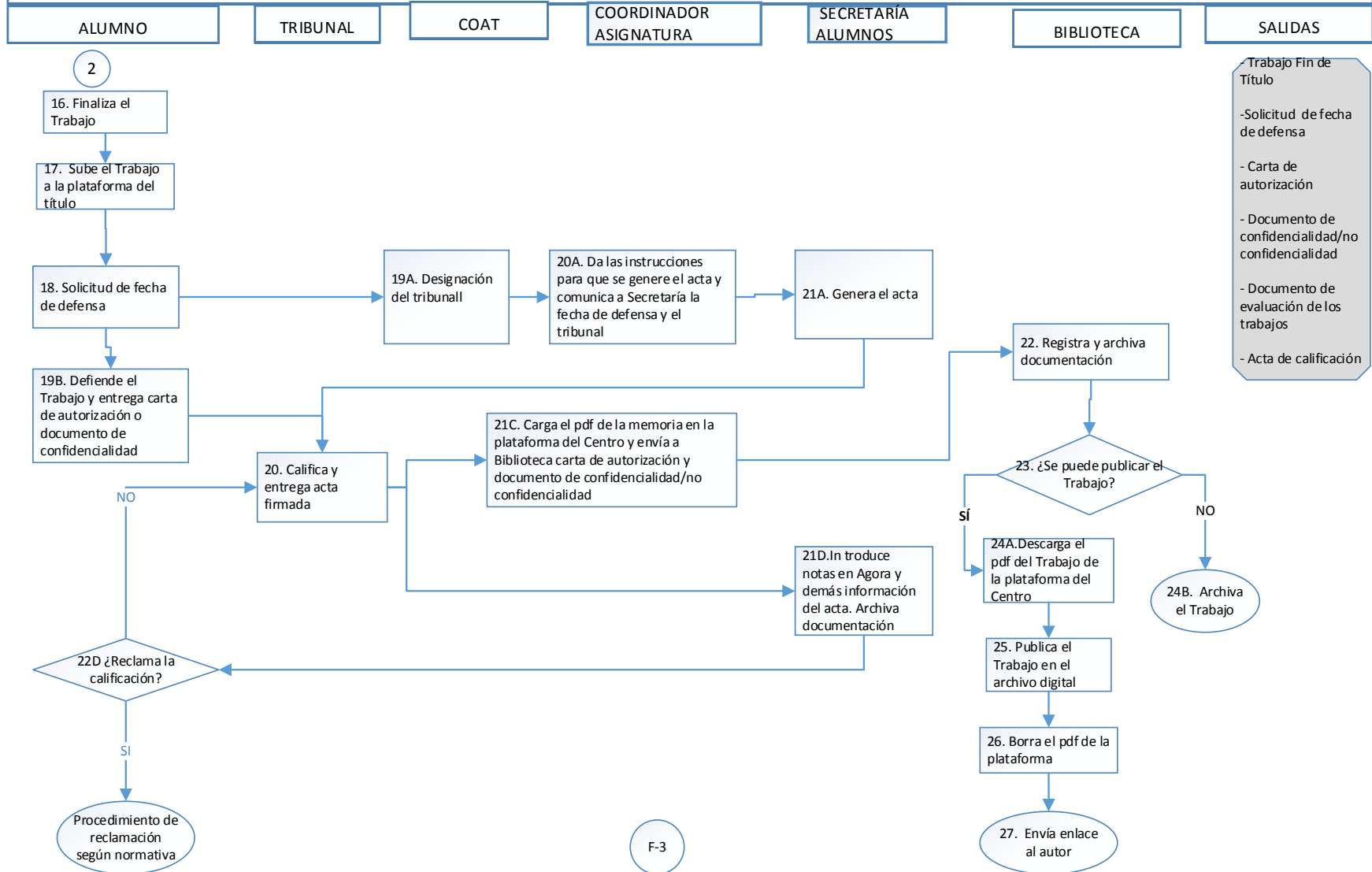
PR/CL/009

PROCESO GESTIÓN DEL TRABAJO FIN DE TÍTULO (TFG/TFM)



TRABAJO FIN DE GRADO (TFG) Y TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

ETIQUETA

FASE 3 - PRESENTACIÓN, DEFENSA Y PUBLICACIÓN



- Trabajo Fin de Título
- Solicitud de fecha de defensa
 - Carta de autorización
 - Documento de confidencialidad/no confidencialidad
 - Documento de evaluación de los trabajos
 - Acta de calificación

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
PROCESO DE GESTIÓN DEL TRABAJO FIN DE TÍTULO		Código: PR/CL/009

TRABAJO FIN DE TÍTULO EN MOVILIDAD:



Aquellos alumnos que realicen el TFG/TFM como parte de su estancia en programas de movilidad (ERASMUS o similar) en un centro universitario diferente, extranjero o español, no tendrán que seguir el procedimiento anteriormente descrito ni estarán sujetos a las normas de defensa de los TFG, que en esos casos se ven reemplazadas por el Acuerdo Académico o *Learning Agreement* correspondiente, o por los acuerdos de doble diploma si los hubiera.

En caso de que en la universidad de destino no sea un requisito la presentación y defensa de su trabajo ante un tribunal universitario (esto sólo aplica a los TFG dado que no existen en todos los sistemas educativos; no obstante para TFM es obligatorio), el alumno deberá realizar dicha presentación y defensa en la ETSIINF conforme a las normas y procedimiento establecidos en el caso general, pero no necesariamente en las fechas de presentación establecidas en el calendario escolar del título, y que serán las específicas para estos casos.

En cualquier caso, el proyecto o trabajo que se realice en una universidad de destino europea deberá tener como mínimo el mismo número de créditos que su correspondiente en la ETSIINF. Para sistemas no europeos, se estará a lo que establezca la equivalencia de los distintos tipos de créditos.

Para los alumnos de la ETSIINF que realicen el Trabajo Fin de Título como parte de un programa de movilidad (ERASMUS o similar) y lo defiendan en la universidad en que realizan la movilidad, los pasos a seguir serán:

- 1) el TFG / TFM debe figurar en el Acuerdo Académico o Learning Agreement (LA), el cual debe ser firmado por el alumno, el subdirector de Internacionalización y el responsable de la universidad de destino. Cuando el TFG o TFM está incluido en el LA significa que ha sido autorizado para realizarse en las condiciones adecuadas. Una copia de dicho documento quedará en poder de las 3 partes involucradas (alumno, universidad de origen y universidad de destino)
- 2) El alumno deberá presentarlo y defenderlo en la universidad de destino ante un tribunal de al menos dos profesores del centro, acorde con las normas de dicha universidad de destino. La fecha o ausencia de fecha de dicha presentación deberá ser comunicada por el alumno a la Oficina de Relaciones Externas (OREX) de la Escuela con anterioridad a las fechas siguientes:
 - Movilidad en el semestre de otoño: primer viernes de octubre.
 - Movilidad en el semestre de primavera: primer viernes de marzo
- 3) Al finalizar la estancia, y en un plazo no superior a un mes desde la fecha de presentación del TFG, el alumno deberá presentar en la Oficina de Relaciones Externas la siguiente documentación:
 - a) Las calificaciones (Transcript of Records - ToR-),
 - b) El Acta o Evaluation Report, firmado por el responsable correspondiente de la universidad de destino, en donde se especifique los datos relativos al alumno, TFG/TFM, tutor, calificación, miembros del tribunal, y firmas.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
PROCESO DE GESTIÓN DEL TRABAJO FIN DE TÍTULO		Código: PR/CL/009

- c) La Memoria final, en el idioma en que se realizó, siguiendo las recomendaciones de contenido y formato de la Escuela, y con la portada establecida en la Escuela.
 - d) La Autorización de publicación del trabajo y el Documento de confidencialidad/no confidencialidad.
- 4) El Subdirector de Internacionalización convertirá las notas a nuestro sistema y las enviará a OREX
- 5) OREX realizará los siguientes trámites:
- a. Introducir las notas del acta individual del alumno en el sistema informático Universitas XXI.
 - b. Entregar el pdf de la memoria final a Biblioteca, así como la carta de autorización y documento de confidencialidad/no confidencialidad.
- 6) La Biblioteca del Centro se encarga de **custodiar y publicar los TFT** tal y como hace en el procedimiento anteriormente descrito.

